



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 23 de Julio de 2018.

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Reconócese la antigüedad por los servicios prestados en el ámbito de la -----administración pública a la concejal María Angélica Pajin, CUIL N° 27-16806267-8, por un período de veintidós (22) años y nueve (9) meses, según "Certificado de Servicios" expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Balcarce, a los 19 días del mes de julio de 2018.-----

ARTÍCULO 2.- El período reconocido por el artículo 1° alcanza solamente a la ----- liquidación de la bonificación por antigüedad por la correspondiente indemnización.-----

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, "ad referéndum" de su posterior ----- convalidación por parte de este Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 35/18